# DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

## Contratación Directa Nº 09/2013
## Adquisición de "Servicios de Coordinación para el Programa Nutricentral de la GDC"

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de mayo de 2013 siendo las 15:15 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Gobernación del Departamento Central, integrada por los responsables de la áreas de la Dirección de Asesoría Jurídica y de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

### 1. Antecedentes:

a. Se inicia el Procedimiento en cuestión con la comunicación del llamado a la DNCP.

En fecha 29/05/2013, se procede a la apertura de sobre-ofertas del presente llamado, y se constató la presentación de los oferentes citados mas abajo, labrándose el Acta correspondiente con el Art. 54 del decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En fecha 31 de diciembre de 2013 el Comité Evaluador estudió las ofertas técnicamente, habiendo todos ellos calificados técnicamente, luego convocó a los oferentes para la apertura de las ofertas económicas de cada uno de ellos, confeccionándose la sgte. Planilla comparativa de precios:

| Oferente | Puntaje acumulado | Precio total en Gs. IVA incluido |
|---|---|---|
| **ECON. WILBERTO OTAZÚ** | 80 puntos | Gs.119.200.000 |
| **ARMOA PAREDES & ASOCIADOS** | 100 puntos | Gs.124.500.000 |
| **Cristian Fabián Bassi** | 90 puntos | Gs.124.650.000 |

### 2. Evaluación:

Se inicia la evaluación, no se detectaron deficiencias de carácter sustancial ni objeciones por parte de los oferentes al respecto de las ofertas presentadas según se desprende de la lectura del Acta de Apertura, confeccionándose el cuadro comparativo de precios que se adjunta y forma parte del presente dictamen.

Siguiendo el procedimiento de evaluación, se procede a evaluar las ofertas, iniciando el análisis con la oferta más baja, correspondiente a la firma **ECON. WILBERTO OTAZÚ, RUC Nº 1508996-7** y verificada la misma se observa que de acuerdo a la documentación presentada, no se ajusta a lo establecido en el Formulario de la Carta Oferta de la Carta de Invitación del Anexo 2 debido a una modificación en la columna de Cantidad de los 3 Ítems solicitados, (el formulario de la Carta Oferta del Anexo 2 solicita en la columna CANTIDAD 1(uno) y la firma del **ECON. WILBERTO OTAZÚ** presentó CANTIDAD 2 (dos).

TONY JAVIER VIVEROS MIERS
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 1378

# DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

## Contratación Directa Nº 09/2013
## Adquisición de "Servicios de Coordinación para el Programa Nutricentral de la GDC"

Por todo lo expresado y siendo el Formulario de la Carta Oferta del Anexo 2 de carácter sustancial y al no ajustarse al mismo la firma del **ECON. WILBERTO OTAZÚ** es descalificada de la presente Contratación Directa.

Siguiendo el procedimiento de evaluación, se procede a evaluar las ofertas, iniciando el análisis con la siguiente mejor oferta, correspondiente a la firma **ARMOA PAREDES & ASOCIADOS con RUC Nº 2094148-0** y verificada la misma se observa que de acuerdo a la documentación presentada se ajusta y cumple con todos los requisitos solicitados en el formulario de la Carta Oferta de esta Contratación Directa.

Asimismo, conforme al Acta de Evaluación de Oferta Técnica, la firma **ARMOA PAREDES & ASOCIADOS, RUC Nº 2094148-0**, obtuvo el mejor puntaje en el presente llamado y además cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la carta invitación del presente llamado, con lo cual demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de provisión del servicio requerido en forma satisfactoria a la Gobernación del Departamento Central, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.

**3. Recomendación:**

En base a lo mencionado en los puntos 1) Antecedentes y 2) Evaluación precedentes y de acuerdo con lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente CD, en la modalidad de contrato cerrado, para la firma **ARMOA PAREDES & ASOCIADOS, RUC Nº 2094148-0**, por la suma de Gs. 124.500.000 (guaraníes ciento veinte y cuatro millones quinientos mil).

Siendo las 16 y 15 horas, se levanta la presente reunión no habiendo más puntos que tratar, firmando los presentes al pie.

**Abog. Yony Viveros**
**Dirección de Asesoría Jurídica**

JAVIER VIVEROS NUÑEZ
ABOGADO

**Abog. César Caballero**
**Coordinador U.O.C**